

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.10.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

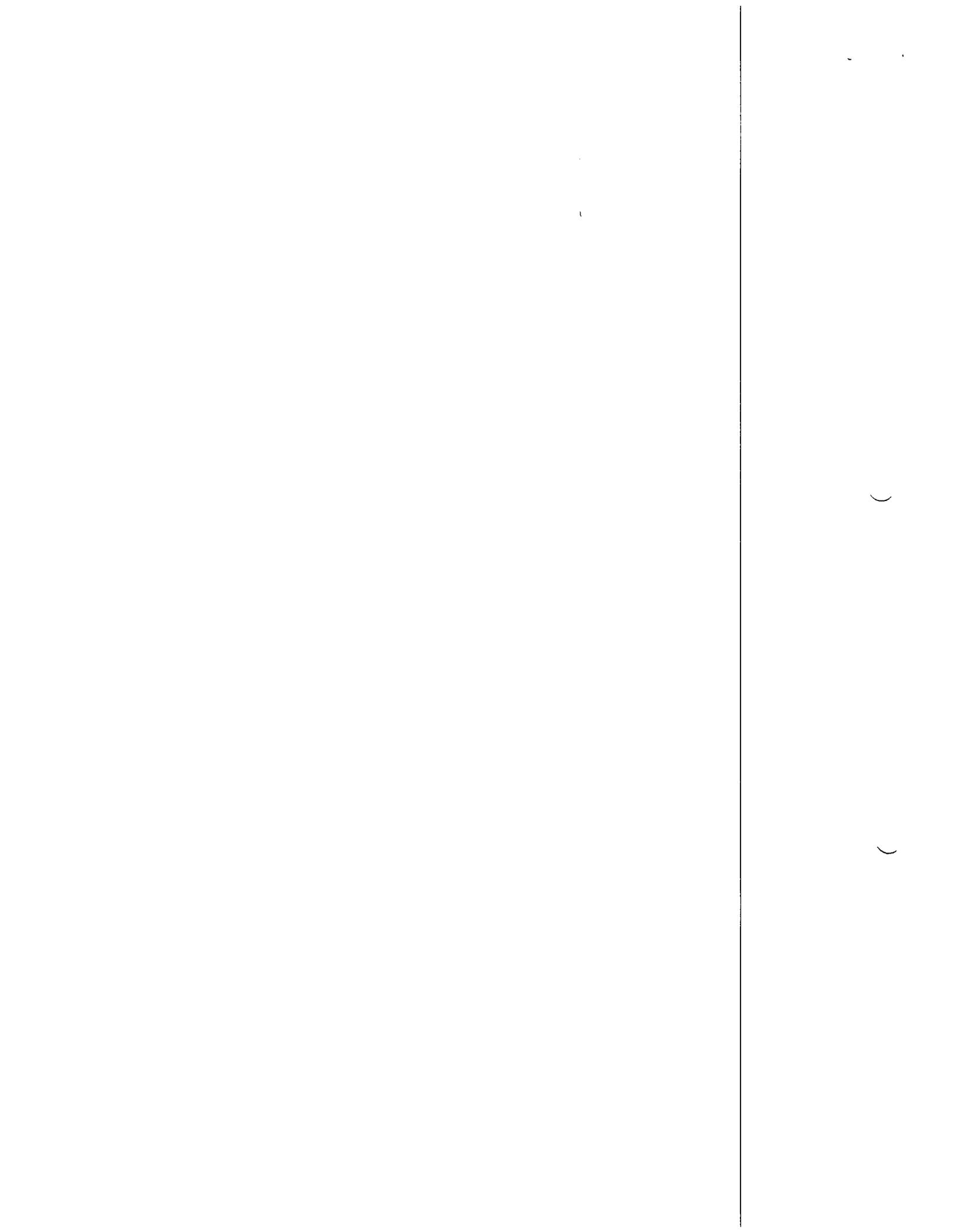
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100001300**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	REMUNERACION PERSONAL	002	510106	Salarios Unificados		35.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	35.000,00	
TOTAL					35.000,00	35.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**DESCRIPCIÓN:** Memo Nro. UPMSJ-DGTH-2021-0424-M para el traspaso de crédito para incremento de presupuesto en la partida de compensación por vacaciones no gozadas**EXPEDIENTE No 0400000570**

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: LORENA GABRIELA CHIN BUNAY	 Firmado electrónicamente por: LORENA GABRIELA CHIN BUNAY	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LORENA CHIN	LORENA CHIN	PATRICIA LÓPEZ
FECHA:	13.10.2021	13.10.2021	



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0497-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

PARA: Sra. Dra. Mónica Patricia Regalado Vinueza
Directora de Talento Humano

ASUNTO: Traslado presupuestario Nro. 100001300 para incremento de presupuesto en la partida de compensación por vacaciones no gozadas.

De mi consideración:

En atención al Memorando N° UPMSJ-DGTH-2021-0424-M, de fecha 12 de octubre de 2021, mediante el cual la Directora de Talento Humano, solicita, "(...) una vez analizado el presupuesto de gastos en personal, existe la necesidad de incrementar el saldo disponible en la partida compensación por vacaciones no gozadas, mediante el traspaso de recursos de la partida salarios unificados a la partida de compensación por vacaciones no gozadas, con el fin de realizar el pago de liquidaciones de haberes de los ex funcionarios; para lo cual se plantea la siguiente reforma, cuyo traspaso no implica incremento salarial", me permito informar que se ha procedido a realizar el traspaso presupuestario N° 1000001300 dentro del sistema SIPARI, el mismo que se adjunta para trámites y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Patricia Margoth López Sanchez
DIRECTORA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:

- UPMSJ-DGTH-2021-0424-M

Anexos:

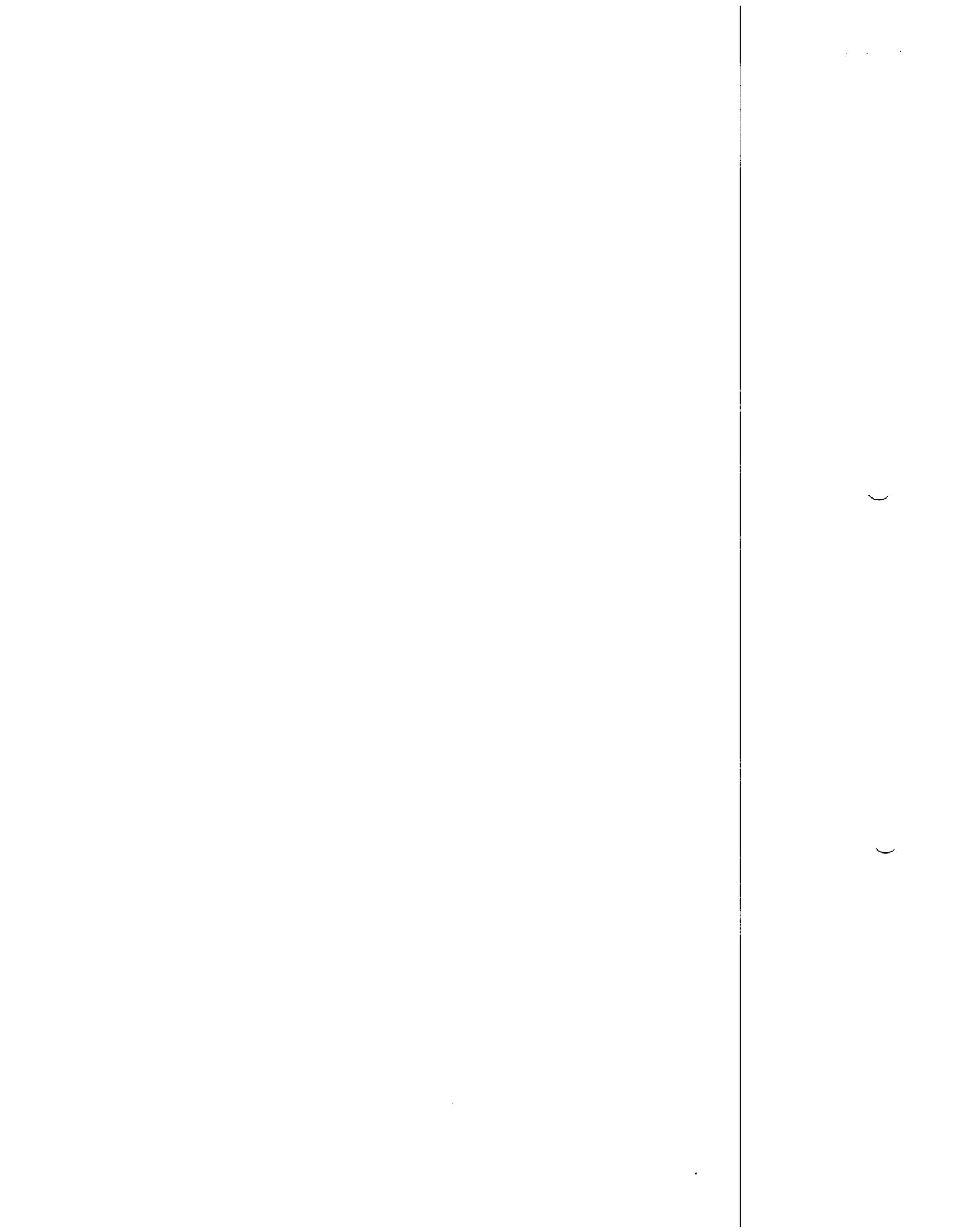
- UPMSJ-DGTH-2021-0424-M.pdf
 - Traslado presupuestario 100001300 Vacaciones no gozadas-signed-signed.pdf
 - UPMSJ-DF-2021-0495- vacaciones M.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa
Director de Planificación, Encargado

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lorena Gabriela Chín Buñay	lgcb	UPMSJ-DF	2021-10-13	
Aprobado por: Patricia Margoth López Sanchez	PMLS	UPMSJ-DF	2021-10-13	







Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0495-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

PARA: Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sanchez
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Informe Presupuestario

De mi consideración:

BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de fecha 20 de enero de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES

Mediante Memorando N° UPMSJ-DGTH-2021-0424-M de fecha 12 de octubre del 2021, la Directora de Talento Humano Dra. Mónica Patricia Regalado Vinueza, solicita *"...una vez analizado el presupuesto de gastos en personal, existe la necesidad de incrementar el saldo disponible en la partida compensación por vacaciones no gozadas, con el fin de realizar el pago de liquidaciones de los ex funcionarios; para lo cual se plantea la siguiente reforma, cuyo traspaso no implica incremento de masa salarial"*

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado en el memorando: UPMSJ-DGTH-2021-0424-M, es necesario efectuar los siguientes traspasos de crédito de la Unidad Patronatos Municipal San José, correspondiente a los rubros de Salarios Unificados y Compensación por Vacaciones no Gozadas, según el siguiente detalle:

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0495-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

Des.Proyecto	Partida / Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Decremento	Nuevo Codificado
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510106 Salarios Unificados	G/510106/1JA101002		608.884,00	185.236,09		-35.000,00	573.884,00
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1JA101002		62.620,00	10.175,96	35.000,00		97.620,00
				671.504,00	195.412,05	35.000,00	-35.000,00	671.504,00

Fuente Cedula Sipari

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD:

Por lo tanto, se recomienda realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con el requerimiento de la Dirección de Talento Humano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0495-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lorena Gabriela Chin Buñay
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Anexos:

- UPMSJ-DGTH-2021-0424-M.pdf



Documento Firmado
electrónicamente por
LORENA GABRIELA
CHIN BUNAY



Patronato Municipal

SAN JOSÉ

Por un
Quito
Digno

Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2021-0424-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

PARA: Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sanchez
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Traspaso de crédito para incremento de presupuesto en la partida de compensación por vacaciones no gozadas.

De mi consideración:

La Unidad Patronato Municipal San José del Municipio de Quito es el ente encargado de ejecutar programas sociales capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como: niños/as y adolescentes, jóvenes, adultos/as mayores y personas con discapacidad, que se encuentren enfrentando el riesgo de sufrir problemas de: salud, violencia y pobreza. Dentro de la UPMSJ.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1618-OF de fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, en el que dispone terminar el encargo realizado a la señora Verónica Benavidez, como Directora Encargada de la Unidad Patronato Municipal San José y legalizar el nombramiento de libre remoción a favor del señor Francisco Agustín Carrión Sánchez como Director de la Unidad Patronato Municipal San José, a partir del 08 de octubre de 2021.

Ante el inicio de la gestión de una nueva administración, por pedido de la autoridad nominadora, se ha dado por terminado los nombramientos de libre remoción del jerárquico superior de la UPMSJ, y una vez analizado el presupuesto de gastos en personal, existe la necesidad de incrementar el saldo disponible en la partida de compensación por vacaciones no gozadas, mediante el traspaso de recursos de la partida salarios unificados a la partida de compensación por vacaciones no gozadas, con el fin de realizar el pago de liquidaciones de los ex funcionarios; para lo cual se plantea la siguiente reforma, cuyo traspaso no implica incremento de masa salarial.

Los recursos utilizados para la presente reforma, es el presupuesto no devengado en los meses de enero a septiembre 2021.

REMUNERACIÓN PERSONAL			
PARTIDA	CONCEPTO	DISMINUIR	AUMENTAR
510106	Salarios Unificados	35,000.00	
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas		35,000.00
TOTAL		35,000.00	35,000.00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mónica Patricia Regalado Vinuesa
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2021-0424-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

Copia:
 Sr. Juan Francisco Robles Freire
 Asistente Ejecutivo

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Belén Gualán Masache	abgm	UPMSJ-DGTH	2021-10-12	
Revisado por: Mónica Patricia Regalado Vinuesa	MPRV	UPMSJ-DGTH	2021-10-12	
Aprobado por: Mónica Patricia Regalado Vinuesa	MPRV	UPMSJ-DGTH	2021-10-12	

